RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 998/2019

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 05/2019 FIRMADO CON EL SR. ERNESTO PETERSEN PORTILLO, EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 02/2019 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UNVES – ID N° 356.703, PROCEDIMIENTO PLURIANUAL PREVISTO PARA LOS PERIODOS 2019 Y 2020.----------

Villarrica, 29 de Abril de 2019

VISTO: La **Nota Ref. FCA. N° 103/2019 emitida por el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Prof. Mtr. Sindulfo García Benítez**, con Expediente de Mesa de Entrada de Secretaría General N° 1350, por la cual solicita *"dejar sin efecto el pedido de alquiler del Campo Experimental para el presente año lectivo"*.----------

CONSIDERANDO: El procedimiento de Locación de Inmueble N° 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703, llamado plurianual, adjudicado según Resolución del Rectorado N° 565 de fecha 26 de febrero de 2019 al Sr. Ernesto Petersen Portillo, RUC N° 608.365-0, correspondiente al ítem 2, por un monto total de Gs. 24.000.000 (Guaraníes veinticuatro millones).----------

Que, el procedimiento de locación de inmueble plurianual se inició a través de la Resolución del Rectorado N° 438 de fecha 04 de Febrero de 2019 *"Por la cual se autoriza a efectuar el llamado de Locación de Inmueble N° 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703, correspondiente al ejercicio Fiscal 2019, en la modalidad de Locación de Inmuebles"*.----------

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 02/2019 de fecha 25 de Febrero de 2019, correspondiente al procedimiento de Locación de Inmueble N° 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703, han presentado sus ofertas el Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo (RUC 256130-1) y la Sra. Liliana Ferreira de Bogado (C.I. N° 393.967), el Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba (RUC N° 376.783-3) y el Sr. Ernesto Petersen Portillo (RUC N° 608.365-0).----------

Que, la adjudicación del llamado se realizó a través de la Resolución del Rectorado N° 565 de fecha 26 de febrero de 2.019 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO Y LA SRA. LILIANA FERREIRA DE BOGADO, SR. ERNESTO PETERSEN PORTILLO Y EL SR. TRANQUILINO ZORRILLA VILLALBA, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2019 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UNVES – ID N° 356.703, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO"*.--------

Que, en base a la adjudicación realizada se firmó el Contrato de Locación de Inmueble N° 05/2019, cuyo precio mensual es de Gs. 2.000.000, por el periodo de 12 meses, que asciende a un monto total de Gs. 24.000.000, cuya vigencia es desde el 01 de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020, en la modalidad de Locación de Inmueble. Código de Contratación LC-28006-19-169103.----------

Que, en fecha 02 de abril de 2019 fue remitida a la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota Ref. FCA. N° 103/2019 con Expediente de Mesa de Entrada de Secretaría General N° 1350, en la cual el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, Prof. Mtr. Sindulfo García Benítez, manifiesta: *"Tengo el agrado de dirigirme a Usted en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de dar*

Prof. Lic. Luz María [illegible]
Secretaria General
UNVES

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 998/2019

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 05/2019 FIRMADO CON EL SR. ERNESTO PETERSEN PORTILLO, EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 02/2019 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UNVES – ID N° 356.703, PROCEDIMIENTO PLURIANUAL PREVISTO PARA LOS PERIODOS 2019 Y 2020.----------

respuesta a la Nota de Ref. REC N° 753/2019 que hace mención al Campo Experimental. En Tal sentido, y considerando que la facultad de Ciencias Agrarias, específicamente la Carrera de Ingeniería en Zootecnia, afectada muy directamente por el usufructo del Campo Experimental para la realización de las Prácticas Académicas y en atención al llamado a postulación para el proceso de autoevaluación institucional según los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES, con miras a la Acreditación; luego de un análisis de la realidad de la carrera, en Concordancia con el Equipo de Gestión Institucional, ha resuelto no presentarse al llamado, ocasión por la cual se deja sin efecto el pedido de alquiler del Campo Experimental para el presente año lectivo. Así mismo, se pone a conocimiento del Señor Rector, que la Unidad académica se halla abocada a la implantación de ajustes a la Malla Curricular de la carrera de Ingeniería en Zootecnia, por tanto y en consideración a dicho proceso, agradecemos su buena predisposición, como así también autorizar le usufructo del rubro disponible para necesidades que se pudiera suscitar en el seno de la universidad".----------

Que, a través del Memorándum UOC N° 086/2019 y el Dictamen Jurídico N° 53, se exponen los antecedentes para la Rescisión del Contrato con el Sr. Ernesto Petersen Portillo.----------

Que, **la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 45 – TERMINACIÓN DE CONTRATOS** establece: *"Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación"*.----------

Que, La **Cláusula OCTAVA del Contrato de Locación N° 05/2019** establece: *"EL LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el art. 45 de la Ley 2051/03"*.----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **RESCINDIR el Contrato de Locación de Inmueble N° 05/2019** suscripto con el **Sr. Ernesto Petersen Portillo** (RUC N° 608.365-0), correspondiente al **Ítem 2** del procedimiento de **Locación de Inmueble N° 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703**, que fuera adjudicado para el usufructo del inmueble con Finca N° 4275, Cuenta Catastral N° 30470, ubicado en Ruta 8, Km 177, de la localidad de Ita Ybu, Distrito de Villarrica, asiento del Campo Experimental de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.----------

Prof. Lic. Luz Marí[illegible]
Secretaria [illegible]
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 998/2019

POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 05/2019 FIRMADO CON EL SR. ERNESTO PETERSEN PORTILLO, EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 02/2019 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UNVES – ID N° 356.703, PROCEDIMIENTO PLURIANUAL PREVISTO PARA LOS PERIODOS 2019 Y 2020.----------

Art. 2° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo adopte las medidas pertinentes para notificar la presente Resolución al Sr. Ernesto Petersen Portillo, conforme a lo que dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General

Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTÍZ
Rector